

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

REAL DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros, queriendo dar una señalada prueba de estimación á la memoria de S. M. el Rey D. Carlos I de Portugal y S. A. R. el Príncipe D. Luis Felipe, Duque de Braganza, muertos alejosamente en Lisboa,

Vengo en decretar que el día 8 del corriente, en que se verificará la inhumación de los restos mortales, ondee el pabellón nacional á media asta en todas las fortalezas, edificios públicos y buques de la Armada.

Dado en el Alcázar de Sevilla á tres de Febrero de mil novecientos ocho.—**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 430

Circular

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en 3 del actual, me comunica la Real orden siguiente: «Por Real orden, fecha 20 de Enero último, dice á este Ministerio el de Fomento, lo siguiente: «Excmo. Sr.: Siendo motivo para que se desarrolle la palomilla en los olivos, el que queden sobre el terreno los productos de la poda que se está verificando, y habiéndose dirigido á V. E., con fecha 27 de Marzo de 1905,

una Real orden de este Ministerio recomendándole que por la Guardia civil se ejerza una activa vigilancia en el campo para que obligue á los agricultores, bien á la quema del ramón ó á guardarlo en locales cerrados, sin que quede ningún resto en el mismo terreno; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer me dirija á V. E. con el fin de que recuerde al más exacto cumplimiento de dicha Real orden, encargando á la Guardia civil de las provincias donde se cultiva el olivo que vigile y haga quemar ó guarden en lugar cerrado todo cuanto se pade en la época actual.»

De Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que dé las oportunas órdenes para el exacto cumplimiento de lo que se interesa.»

Lo que se publica en este periódico oficial, á fin de que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia se ejerza la más activa vigilancia, obligando á los labradores de sus localidades respectivas á cumplir cuanto se dispone en la trascrita Real orden, de cuyo cumplimiento también se halla encar-

gada el Benemérito Instituto de la Guardia civil
Tarragona 6 de Febrero de 1908.—
—El Gobernador, Carlos García Alix.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 431

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

En cumplimiento de cuanto ordena la ley de 8 de Agosto de 1907 en su 4.ª disposición transitoria, esta Junta se constituirá en sesión pública en la Sala de la Audiencia provincial el lunes 10 de los corrientes, á las cuatro de su tarde, para resolver lo procedente respecto de cada una de las reclamaciones formuladas contra las listas electorales que últimamente ha formado la Sección de Estadística del Instituto Geográfico en esta provincia.
Tarragona 7 de Febrero de 1908.—
P. O., Tomás Larráz, Secretario.

Núm. 432

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente instrucción, del ramo de 26 de Abril de 1900, se hace saber: Que las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías, utilidades de la riqueza mobiliaria y canon por superficie de minas correspondientes al actual trimestre, se cobrarán en el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que á continuación se expresan, por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Baldomero Rovira.	Morell.	8 y 9	El de costumbre.
Juan Volles Vives.	Pallaresos.	10	Idem.
Andrés Celma.	Vilaseca.	16 al 19	Idem.
Juan Bautista Celma.	Alfara.	14 y 15	Idem.
	Calafell.	14 y 15	Idem.
	San Jaime.	16 y 17	Idem.
Juan Fontana Gasull.	Vendrell.	18 al 21	Idem.
José Olivé Solé.	Vespella.	13 y 14	Idem.
Ramón Borrás Segú.	Roda de Bará.	15 y 16	Idem.
	Bonastre.	17 y 18	Idem.
	Bisbal del Panadés	10 y 11	Idem.
	Puigtiñós.	12 y 13	Idem.

Tarragona 6 de Febrero de 1908.—Arrendataria de Servicios públicos.—El Administrador general, Felipe de Veciana.

Núm. 433

AYUNTAMIENTO DE VALLMOLL

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en esta ciudad, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Florencio Magriñá Vallvé.
- Buenaventura Cisteré Piñol.
- Luis Solé Ollé.
- Ramón Jané Piñol.
- Sebastián Banús Orga.
- Pablo Salas Barriach.
- Nicasio Ferré Torrens.
- Juan Ballesté Ollé.

Mayores contribuyentes

- D. Celestino Vidal Masip.
- Juan Ferré Ferré.
- José Boronat Cisteré.
- Antonio Llorens Ferrer.
- Pedro Torrens Marimón.
- José Masagué Llopis.
- Rafael Solé Ollé.
- Pablo Plana Duch.
- José Molins Salas.
- Juan Ollé Olivé.
- José Badía Rufá.
- José Badía Boronat.
- D. José Aymerich Domingo.
- Buenaventura Rufá Olivé.
- José Garreta Miró.
- Antonio Blasí Badía.
- Pablo Vallvé Vives.
- Juan Figuerola Vidal.
- Pedro Ferré Cabré.
- Buenaventura Boronat Cisteré.
- José Gavaldá Solé.
- Bartolomé Guinovart Rull.
- Pablo Gavaldá Toldrá.
- Buenaventura Cusidó Cusidó.
- Pedro Cisteré Boronat.
- Pablo Campanera Salas.
- José Carbonell Vidales.
- Pablo Bové Gatell.
- Pablo Vallvé Ballesté.
- Alejo Domingo Galofré.
- Andrés Borrás Magriñá.
- Juan Farreny Dalmau.
- Juan Martí Fortuny.
- Juan Canals Canals.
- Manuel Orga Guarro.
- José Cusidó Mas.

Vallmoll 23 de Enero de 1908.—El Alcalde, Florencio Magriñá.

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José M.ª Piñana Cabrera. Francisco de P. Alguero Morata. Francisco Juan Ribas Subirats. Valentín Ferrando Escrivá. Vicente Carles Cugat. Francisco Muñoz del Castillo. José Domingo Grego Vidal. Juan Moreso Fatsini. Antonio de Ramón de Abaria. José de Cid Piñol. Juan Ramírez Calbet. Sebastián Tudó Portolés. Juan Princep Audí. Roque Fabregat Mestre. José Nicolau Porqueres. José Monclús Balagué. Juan Majó Faura. Juan Bonet Canalda. Jaime Pontuberta Caballé. Ramón Canalda Mayals.

Mayores contribuyentes

- Ilre. Sr. D. Ignacio de Bellet Saavedra. D. José Ballesté Romero. José Bau Verges. Enrique Carpa Galvo. José Mangrané Barberá. Pedro Juan Vidiella Ramón. José Domingo Grego Vidal. Juan Bautista Berriomen Valls. Primitivo Aguso Cehina. Juan Mangrané Barberá. Antonio Fatsini Badia. Cándido Andrés Sorolla. Juan Panisello Cugat. Enrique Homedes Cabrera. Eduardo Roca Soler. Ramón Prades Sanahuja. Pedro Franquet Ferreres. José Audí Fava. Juan de Esteve Puig. Félix Olesa Mañé. Enrique Nivera Mestre. José Audí Audí. Mateo Martí Llasat. Ramón Despar Mauri. Luís Luís Dolz. Marcelino Salvatella. Francisco Calbet Balagué. Agustín Dalmau Porqueres. Ramón Raga Grego. Mariano Piñana Abelló. Ignacio de Ramón de Abaria. Enrique Nomen Eduardo. Pablo Figueres Belloch. Martín Gilabert Colomines. Rufó Fusté Capera. Eudaldo Masaguer Colom. David Piñana Domingo. Bernardo Grego Valls. Pío Isuar Fernández. Vicente Peralta Ejarque. Vicente Carlos Benet Viruete. José Bernis Murall. Emilio Nomen Faldado. Francisco Mayor Franquet. Ismael Homedes Cardona. José Delsorts Zaragoza. José María Llopis Rodríguez. Vicente Carles Cugat. José Audí Valdeperes. Pedro Homedes Franquet. Francisco Rosés Estrampes. Agustín Subirats Aixendri. Juan Abril Guañaves. José Via Reventós. José Pedrola Pujol. Juan Bia. Alvarez Argullós. Manuel Martí Mayor. Víctor Trencque Serrante. Juan Bel Beltrán. Salvador Costa Serres. Francisco Aparicio Camallanza. Manuel Montfort Eixarch.

D. José Cañé Baulenas.

- Agustín Raga Grego. Juan Estorach Sol. José M.ª Grego Bonet. Francisco Llasat Ferré. Antonio de Monasterio Galí. Antonio Salvia Peiró. Alberto Zaragoza Pastor. Pedro Blasi Franquet. Mateo Siboni Calderoni. Francisco Arasa Marro. Rufó Franquet Ferreres. Juan Coloma Grau. Joaquín Sacanella Gavalda. Antonio Also Garcia. José Sabaté Andrés. Tomás Roselló Curto. Pedro Anguera Farnós. José Gendre Curto. Manuel Salvadó Ferrán. Agustín Forés Andreu. Alfredo Forcherón Benasó. Tomás Valldeperes Cardona. Benito Espuny Colomé. Ramón Nivera Espuny. Enrique Pedrola Batista. Francisco Prades Rullo. Salvador Curto Espuny. Francisco Lombart Torá. Juan Ariño. Francisco Castella Mulet.

Francisco Baró Ginestá. Joaquín Sales Homedes. Antonio Tallada Oliveres. José Mirapeix Ricomá. José Blanch Chavarria. Juan Tomás Vila. Manuel Gas Bosch. Tortosa 29 de Enero de 1908. — El Alcalde, José M.ª Piñana. — El Secretario, Enrique Sebastián. Núm. 435

AYUNTAMIENTO DE FLIX

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Luis de Castellví Torres. Marcelino Catalá Cervelló. Manuel Gaset Llecha. Ramón Alías Galcerá. José Ravis Sales. Jaime Aguilá Tarragó. Francisco Díez Benet. Mateo Suñé Pujol. Alfonso Gaset Llop.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Alías Oliver. Ramón Bagés Galcerá. Francisco Bagés Porta. Francisco Bartolomé Cervelló. José Bartolomé Grau. Roque Benet Llecha. José Biarnés Armora. José Castellví Llop. Ramón Catalá Cervelló. Juan Catalá Segarra. Carlos Catalá Torres. Pedro J. Ceró Masip. Pablo Cervalló Bagés. Miguel Daura Roigé. Miguel Estopa Biarnés. Ramón Ferrús Agramunt. Ramón A. Ferrús Gaset. José Ferrús Recullá. Miguel Ferrús Raduá. Ramón Fontañilles Vilás. Salvador Galcerá Alguero. Roque García Llecha. José Llecha Galcerán. Manuel Llop Recullá. José Masot Taramino. José Mulet Llecha. Antonio Mur Ferrús. Antonio Oriol Castellví. Joaquín Oriol Serrano. Miguel Pardell Alabart. Félix Rey Mateu. Domingo Sabaté Aguilá.

D. Juan Sabaté Vidal. Miguel Sales Ciuraneta. José Sanz Batiste. José Tarragó Vaqué. Jaime Tarragó Oriol. Manuel Torres Montagut. Juan Torres Masip. Miguel Torres Montané. Es copia fiel de su original. Flix 29 de Enero de 1908. — El Alcalde, Luis de Castellví. — P. S. M., el Secretario, Joaquín Arráez. Núm. 336

AYUNTAMIENTO DE FREGINALS

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro Elies Subirats. Francisco Miralles Mariné. Joaquín Fonollosa Miralles. Pablo Solé Argentó. Francisco Lleti Miralles. Miguel Miralles Forcadell. Francisco Miralles Año. Mayores contribuyentes

D. Agustín Martí Forcadell. Cristóbal Castell Ferré. Agustín Elies Subirats. Bartolomé Subirats Castell. Francisco Lleti Castell. José Castell Martí. Vicente Lleti Calduch. Domingo Miralles Año. Vicente Fabregat Castell. Ramón Ortiz Romeu. Ambrosio Vergé Subirats. Antonio Pla Subirats. José Castell López. José Fornós Canalda. Miguel Lleti Miralles. Juan Miralles Martí. Joaquín Espuny Querol. Miguel Miralles Año. Manuel Fabra Altesa. Miguel Fabra Castell. Pablo Accensi Roig. Pedro Martí Valmaña. Joaquín Fornós Gavalda. Pedro Fonollosa Elies. José Lleti Miralles de Vicente. Floréncio Miralles Gauzachs. Miguel Castell Fabra. Ramón Martí Lleira. Freginals 28 de Enero de 1908. — El Alcalde, Pedro Elies. — El Secretario, José Pellisa. Núm. 437

AYUNTAMIENTO DE TORREDEMBARRA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Joaquín Sanmartí Pamies. Pablo Rovira Parera. Antonio Buronat Aguadé. Emilio López Pamies. José Rovira Parera. Juan Porta Solé. Hermenegildo Llorens Pamies. Esteban Huguet Borrás. Alfonso de L. Mata Lluch.

Mayores contribuyentes

- D. José Martí Capdevila. Martín Ballesté Plana. José Llorach Fontanillas. Joaquín Borrás Seguíolas. Daniel Morros Aguiló. José Ribera Gaya. Esteban Farré Calberas. Juan Soler Ferrer. Trinidad Gallart D'Orta. Francisco Figueras Figueras.

D. Eloy Molner Climent. Carlos López Comas. Pedro Soler Güell. Pedro Ferrer Rosell. Antonio Toda Recasens. Francisco Freixes Poch. José Mercadé Sanabre. Pablo Guasch Martí. José Arnalich Aragonés. José Solé Mas. Juan Mañé Recasens. José Figuerola Gras. José Camps Sardá. Luís Arnalich Aragonés. Mariano Gual Gabardós. Baldomero Sanabre Queralt. Juan Mercadé Fort. Gaspar Ramón Guardia. Pablo Casasús Benaiges. José Figuerola Gallofré. Lorenzo Andreu Valivé. Lorenzo Andreu Casas. Pedro Padró Sucias. Juan Orpinell Sicart. Agustín Freixes Poch. Marcos Jané Jansá. Joaquín Alberich Fuguet. Pedro Soler Ferrer. Manuel Ramón Huguet. Antonio Vallvé Domingo. Torredembarra 30 de Enero de 1908. — El Alcalde, Joaquín Sanmartí. — El Secretario, Domingo Crivellé. Núm. 438

AYUNTAMIENTO DE RIERA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Pablo Sedó Vives. Pedro Salvat Ferré. José Bateu Dalmau. Pablo Llauradó Vives. Francisco Magriñá Sordé. Juan Sumoy Anglés. Juan Batalla Inglés. Hay dos vacantes de Miguel Vidal Godall por haber fallecido y de Joaquín Espina Vilella por incapacidad.

Mayores contribuyentes

- D. Juan Mercader Plana. Juan Recasens Bertrán. José Salvat Ferré. Juan Fernández Roll. Joaquín Espina Vilella. José Bertrán Roig. Pablo Blanch Guardis. Juan Bertrán Mallafré. José Monné Solé. Antonio Magriñá Recasens. Rafael Blanch Gatell. Salvador Gilis Virgili. Antonio Mestre Rosell. Juan Triplás Virgili. Miguel Cañellas Martorell. Juan Suñé Fortuny. José Magriñá Mallafré. Baldomero Martorell Gibert. Jaime Mercader Torredabell. Juan Ramón Magriñá. Pablo Blanch Roll. Magín Canals Elías. Isidro Solanas Rafols. Juan Plana Rius. Juan Mallafré Franqués. Joaquín Recasens Suredós. Juan Mercader Ramón. Juan Suñé Reig. Wenceslao Bargalló Ferré. Pedro Marqués Pujol. Pablo Plana Bertrán. Juan Recasens Gallofré. José Torredabell Jové. Juan Fortuny Sordé. José Olivé Sanabres. Juan Tomás Espina. Riera 29 de Enero de 1908. — El Alcalde, Pablo Sedó Vives. — P. S. M., del A., Pablo Blanch, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE MONTROIG
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Antonio Compte Aragonés, Pedro Ramón Nogués, Salvador Solé Masó, Pedro Maríné Martí, Eduardo Castellnou Jordi, José María Masó Nolla, Laureano Aragonés Prous.

Mayores contribuyentes
D. Salvador Jordi Aragonés, Teodoro Puñet Aragonés, José Monié Puñet, Damián Tost Marco, Domingo Olivé Llaberia, Antero Cabré Dalmáu, Salvador Serra Toda, José Nogués Aguiló, Domingo Nolla Vidal, José Compte Ferrandó, José Gassó Miralles, Joaquín Martí Prous, José Pascual Maseras, José Ferré Cortada, Pedro Aragonés Nolla, Benito Alsina Fortuny, José Toda Cabré, Salvador Aleu Pascual, Fernando Pellisé Savall, Francisco Elavá Bargalló, José M. Aragonés Piqué, José Solé Solé, José Aragonés Savall, José Benages Just, Jaime Pujol Cugat, José Capafons Papió, José Jordi Savall, Ramón Monté Gassó, Pablo Aguiló Boronat, Miguel Gual Ferratges, Félix Loiza Tur, Juan Huguet Marco, José Bargalló Doménech, Rafael Ribá Figueras, Domingo Monté Veruet, Joaquín Bargalló Freixas, Mariano Cabré Fortuny, Francisco Castellnou Jordi, Salvador Escoda Pujol, José O. Aleu Compte, Montroig 26 de Enero de 1908, El Alcalde, Antonio Compte, Por A. del A., Joaquín Puñet, Secretario, Núm. 440

AYUNTAMIENTO DE RIUDOMS
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Constantino Cavallé Llecha, Pedro Salomé Folch, José Torrell Clavaguera, Juan Domenech Mas, José Roigé Domingo, Sebastián Hortoneda Casas, José Gispert Ferré, Ramón Ferrant Forcadell, Juan Socías Pellicó, Avelino Domingo Ortiga.

Mayores contribuyentes
D. Buenaventura Ribas Masó, José Llecha Codina, Tomás Llecha Codina, Juan Salvadó Badía, Antonio Masó Montagut, Teodoro Cavallé Llecha, Marcos Gispert Monté, Jaime Bauach Guinjoan, Antonio Fontbolé Guinjoan.

D. José Torres Aguiló, Pedro Urgellés Civit, Antonio Torrents Guinart, Marcos Hortoneda Subias, Francisco Oriol Molans, Juan Cabré Caparó, Federico Alcubilla Rabasall, Buenaventura Doménech Papió, Ramón Fargas Masó, José Dalmáu Samora, Ramón Llauradó Masó, Esteban Rovira Cavaldá, Miguel Urgellés Muntané, José Cruset Mestre, Pedro Mas Papió, José Masó Izquierdo, José Font Olivé, Antonio Ferrant Ferré, Marcos Ribas Masó, José Siméon Pagés, Tomás Torrell Ferré, Eusebio Sentís Grau, Juan Salvadó Serra, Pablo Casas Llurba, Antonio Mas Anglés, Alejo Masó Rovira, José María Guardiola Pamies, Pablo Torrell Clavaguera, Amadeo Martí Cabanyes, José Oriol Torrents, Juan Fargas Masó, Antonio Cots Bages, Eusebio Gimbernat Nabot, Buenaventura Toda Pagés, Antonio Guinart Masó, Riudoms 23 de Enero de 1908, El Alcalde, Constantino Cavallé, Por A. del A., el Secretario, José Ribas, Núm. 441

AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DE LA RÁPITA
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Lorenzo Gasparín Ferré, Pedro Arasa Balagué, Manuel Talarn Ferré, José Sanz Blasco, Modesto Antó Talarn, Bautista Forcadell Reverte, Miguel Forné Sanchez, Manuel Reverte Montserrat, Agustín Forné Talarn, Bautista Borrás Curto, Miguel Reverte Sancho.

Mayores contribuyentes
D. Román Giméno Subirats, Ricardo Flores Cañedo, Oscar Carvallo Rodríguez, Miguel Muñal Montóus, Román Masó Palmes, Agustín Masía Biosca, Tomás Reverte Ferré, Juan Torné Cartes, Vicente Goday Albiol, José Sanchez Monserrat, Buenaventura Ferré Sancho, Tomás Reverte Gasparín, Ricardo Miracle Magriñá, Tomás Talarn Sáoz, Antonio López Garriga, Lorenzo Reverte Gasparín, Mariano Pepiol Chillida, Vicente Fabregat Gabarda, Francisco Sanchez Reverte, Agustín Moya Briciano, José Balada Balada, Francisco Barrera Figueras, Miguel López Garriga, José Ganicio Ferrán, Andrés Reverte Ferré, Juan Sánchez Montserrat, Eduardo Esteller Gil, Agustín Roca Ramos, Juan Ferreres Aliart, Lorenzo Gasparín Moya, Severo Ferré Sancho, Manuel Gasparín Reverte, Agustín Forné Sanchez.

AYUNTAMIENTO DE BENISANET
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Eusebio Altadill Grau, Bautista Pujol Sans, Salvador Grau Cot, Mariano Figueras Ripoll, Joaquín Guerola Fumado, Francisco Grau Pallarés, José Ayet Grau, Julio Ardevot Pascual, Tomás Bladé Ferrús.

Mayores contribuyentes
D. Juan Andreu Pedret, Juan Bautista Bladé Ferrús, José Bonfill Ferré, Federico Bonfill Andreu, Agustín Cot Ripoll, Enrique Desumvila Font, Bautista Font Bonfill, Bautista Grau Llop, José Guerola Mora, José Hurtado Ripoll, Vicente Llach Sans, Bautista Llop Bonfill, Bautista Llach Sans, Juan Mauricio Navarro, Juan Miró Usach, José Monné Hurtado, José Moseguí Miró, Juan Moseguí Agné, Bautista Mora Estevillo, J. Antonio Moseguí Vinaixa, José Pedret Ferré, José Pellisa Mauricio, Bautista Pujol Font, José Pujol Font, Vicente Papacit Pedrola, Bautista Riús Piñol, Pedro Riús Piñol, Miguel Ripoll Ripoll, Francisco Rosin Llach, Adrián Ramos Alis, Bautista Riús Monné, José Segarra Escoda, Bautista Sans Miró, Salvador Sastre Miró, Valentín Sastre Mora, Antonio Vinaixa Oriol, Benisanet 28 de Enero de 1908, El Alcalde, Eusebio Altadill, El Secretario, Enrique Desumvila, Núm. 443

AYUNTAMIENTO DE MASLÓRENS
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Carlos Magriñá Borrás, Marcos Ferré Vives, Juan Miquel Bundó, Antonio Castellví Canals, Ramón Serramiá Vives, Ramón Palau Calef, José Papió Palau, Simeón Galofré Casab.

Mayores contribuyentes
D. Carlos Magriñá Borrás, Marcos Ferré Vives, Juan Miquel Bundó, Antonio Castellví Canals, Ramón Serramiá Vives, Ramón Palau Calef, José Papió Palau, Simeón Galofré Casab.

D. Jaime Guardia Matamoros, Tomás Sancho Fatini, Fermín Ferré Sancho, José Esteve Accenat, Sebastián Torta Reverte, Agustín Reverte Sancho, Sebastián Goira Arlandez, Ramón Reverte Arlaudez, Lorenzo Sánchez Gasparín, Agustín Torta Reverte, José Queral Roig, San Carlos de la Rápita 29 de Enero de 1908, El Alcalde, Lorenzo Gasparín, Por A. del A., el Secretario, Higinio Domingo, Núm. 442

AYUNTAMIENTO DE GARIBELLS
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Julián Duch Masdeu, Juan Gras Armengol, José Damont Damunt, José Brunet Moragas, José Gras Magriñá, Juan Torres Masgoret, Juan Magriñá Barril, Juan Torrens Gras, José Gils Gens, José Damont Brunet, José A. Gras Doté, José Torrens Solé, José Garreta Damunt, Jaime Pons Solé, José Gens Gras, Ramón Duch Gils, Francisco Damont Brunet, José Dolé Garreta, Pedro Duch Gils, Juan Duch Gils, José Rabasó Gras, Carlos Guiverbau Ané, Juan Calbó Ferrer, José Brunet Torrens, José Francisco Salvador, Juan Torrens Pons, Francisco Torrens Solé, Juan Solé Garreta, José Rabasó Cusidó, Garidells 29 de Enero de 1908, El Alcalde, Julián Duch, Por A. del A., José Sanz, Secretario, Núm. 445

AYUNTAMIENTO DE MONTROIG DE LA MARCA
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Juan Amill Sanabra, Pedro Vilá Gené, José Esteve Foix.

Mayores contribuyentes
D. Juan Amill Sanabra, Pedro Vilá Gené, José Esteve Foix.

Mayores contribuyentes
D. Luis Borrás Sans, Ramón Garriga Alburná, Juan Cabayol Páig, Jaime Serramiá Elias, José Segú Batet, Antonio Calaf Figuerola, Ramón Miquel Solé, José Serramiá Segú, Salvador Borrás Segú, José Jané Vidal, José Serramiá Portá, José Vives Palau, Ramón Cendra Segú, Tito Güell Morros, Ramón Ferré Palau, José Ferrerons Padró, José Calaf Ribemau, Pablo Jané Segú, Pedro Ferré Palau, Rafael Jané Parés, Baudilio Batet Bundó, Juan Garriga Ferrerons, Juan Vidal Casellas, José Miquel Sabaté, José Clavé Pagés, Pablo Garriga Guasch, Pedro Batet Figuerola, Juan Batet Ribas, José Cendrós Pié, José Batet Figuerola, Jaime Batet Pié, Ramón Batet Papió, Maslórens 29 de Enero de 1908, El Alcalde, Carlos Magriñá, Núm. 444

AYUNTAMIENTO DE GARIBELLS
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Julián Duch Masdeu, Juan Gras Armengol, José Damont Damunt, José Brunet Moragas, José Gras Magriñá, Juan Torres Masgoret, Juan Magriñá Barril, Juan Torrens Gras, José Gils Gens, José Damont Brunet, José A. Gras Doté, José Torrens Solé, José Garreta Damunt, Jaime Pons Solé, José Gens Gras, Ramón Duch Gils, Francisco Damont Brunet, José Dolé Garreta, Pedro Duch Gils, Juan Duch Gils, José Rabasó Gras, Carlos Guiverbau Ané, Juan Calbó Ferrer, José Brunet Torrens, José Francisco Salvador, Juan Torrens Pons, Francisco Torrens Solé, Juan Solé Garreta, José Rabasó Cusidó, Garidells 29 de Enero de 1908, El Alcalde, Julián Duch, Por A. del A., José Sanz, Secretario, Núm. 445

AYUNTAMIENTO DE MONTROIG DE LA MARCA
Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento
D. Juan Amill Sanabra, Pedro Vilá Gené, José Esteve Foix.

Mayores contribuyentes
D. Juan Amill Sanabra, Pedro Vilá Gené, José Esteve Foix.

D. Ramón Cristiá Cabestany, Juan Vilá Miral, Juan Balaña Esteve. **Mayores contribuyentes**

D. José Tarragó Sambola, José Vilá Ninot, José Vidal Sala, Vicente Miral Vilampi, Jaime Contijoch Marimón, Salvador Roset Solé, Jaime Andreu Andreu, Juan Miral Farré, Juan Vilá Arbós, Francisco Llobera Bonet, Mariano Moncusí Marimón, José Huguet Aluja, Magín Vilá Andreu, Francisco Andreu Carbonell, José Huguet Andreu, José Llobera Tarragó, Magín Solé Civita, José Tarragó Tarragó, Ramón Borrás Solé, Magín Miró Andreu, Antonio Bosch Rosell, Ramón Contijoch Marimón, José Contijoch Vernet, Francisco Orga Gual, Montbrío de la Marca 27 de Enero de 1908.—El Secretario, José Pegueroles.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Amill.

Núm. 446

Don José M.ª Massó Masden, Alcalde constitucional de Selva del Campo. Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se sacará pública subasta los arriendos de los arbitrios sobre matanza en el matadero público, uso obligatorio de pesas y medidas y al de puestos públicos, para el actual año 1908, bajo los tipos de 4.800, 2.000 y 50 pesetas respectivamente.

Las subastas de referencia tendrán lugar por el orden en que se expresan, de diez a once de la noche y de doce a trece, en esta Casa Consistorial, el día que haga diez á contar desde el siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, con exclusión de los festivos.

Para tomar parte en las subastas deberá constituirse en carácter de fianza provisional el 5 por 100 de cada uno de los tipos expresados.

Se hallan de manifiesto en la Secretaría, á disposición de los interesados, los pliegos de condiciones á que deberán sujetarse los arrendatarios.

Si las mentadas subastas no tuvieran efecto por falta de licitadores, se anuncian desde luego las segundas, que con la rebaja del 25 por 100 de los tipos señalados, se celebrarán el día que haga diez á contar en igual forma que las primeras y en el mismo sitio y horas indicadas.

Selva del Campo 4 de Febrero de 1908.—El Alcalde, J. M.ª Massó.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, según cédula personal adjunta, enterado del pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre, para el corriente año 1908, se comprometo á tomar á su cargo el expresado arriendo, con estricta sujeción á las condiciones de referencia, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma)

Núm. 447

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionados los repartos de consumos, cereales y sal y guardería rural y recomposición de caminos de esta villa para el presente año de 1908, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y

producir las reclamaciones, que consideren justas. Mora de Ebro 4 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Salvador Costa. Núm. 448

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimodí

Hallándose confeccionado el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1908, estará de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el mismo puedan producirse las reclamaciones que se estimen justas. Vimodí 3 de Febrero de 1908.—El Alcalde, José Caizal. Núm. 449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

Formado el padrón del impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el actual año de 1908, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de examen y reclamación. Alcanar 3 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Fernando Lías. Núm. 450

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Confeccionadas las cuentas municipales de los años 1905, 1906 y 1907, dictaminadas por el Regidor Síndico y fijadas por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, permanecerán expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, á los efectos de examen y reclamación. Torre del Español 3 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Ramón Borrás. Núm. 451

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig

Formadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los años de 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905 y 1906 y fijadas las mismas por el Ayuntamiento, quedan expuestas al público por el término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas y hacerse las observaciones que se crean oportunas. Montroig 4 de Febrero de 1908.—El Alcalde, Antonio Compta. Núm. 452

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 452

CÉDULA EDICTO

En mérito de los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador D. Juan Forn, en nombre y representación de D. Gregorio Benaiges Pujol y D.ª Francisca Basora Anguera, contra D.ª Laura Mestre y Aragonés, se ha dictado por este Juzgado la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:—SENTENCIA

En la ciudad de Tarragona á cuatro de Febrero de mil novecientos ocho.—El Sr. D. Maximiano Bravo y Pérez, Juez de primera instancia de este partido.—Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, entre partes, de la una y como actora, D. Gregorio Benaiges Pujol y D.ª Francisca Basora Anguera, propietarios, mayores de edad y de esta vecindad, dirigidos por el Letrado D. Fernando Vendrell y representados por el Procurador don Juan Forn, y de la otra, como demandados, D.ª Laura Mestre y Aragonés, viuda, mayor de edad y vecina de Argentera, representada en estrados por su incomparéncia y rebeldía; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo mandar

y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados á la ejecutada D.ª Laura Mestre Aragonés, por la cantidad por que se despachó la ejecución, ó sea por la de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas y además por los intereses vencidos y que venganz, á razón del seis por ciento anual, desde nueve de Mayo de mil novecientos cinco hasta el en que se haga definitiva y total solución y las costas causadas y que se causen; en su consecuencia debo condenar y condeno á la repetida D.ª Laura Mestre y Aragonés al pago de las expresadas responsabilidades, con expresa imposición de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados se insertará en su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín oficial* de esta provincia, á no ser que la parte demandante haga uso del derecho que le concede el artículo setecientos setenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Maximiano Bravo.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe en la audiencia pública de dicho día, doy fé. Ante mí, Juan Grau.

Y para que sirva de notificación á la ejecutada D.ª Laura Mestre y Aragonés, y para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, libro el presente que firmo en Tarragona á seis de Febrero de mil novecientos ocho.—Juan Grau.

Núm. 453

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido y por delegación de la Audiencia territorial de Barcelona, se hace saber por el presente edicto la cesación del Procurador que fué de este Juzgado D. Balduino Miquel y Carbonell, á fin de que en el término de seis meses, contaderos desde la publicación del mismo en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquél para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Vendrell treinta y uno de Enero de mil novecientos ocho.—El Secretario de gobierno, Luis María de Niv y Mañé.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Casaldueño.

Núm. 454

EDICTO

Don Manuel García Martínez, Juez de instrucción de la villa y partido de Falset.

En virtud del presente que se expide en méritos de las diligencias sobre exacción de costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado sobre calumnia contra Juan Castellnou Boquera, vecino de Vandellós, se anuncia por primera vez y por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una pieza de tierra en la partida «Plana», denominada «Cadaques» del término de Vandellós, de extensión dos jornales, poco más ó menos, sembradura, algunos árboles y garriga; que linda á Norte con terrenos de Andrés Piá, al Sud con Andrés Gil Boquera, al Este con Juan Saladié y al Oeste con un barranco. Valorada en la cantidad de ciento cincuenta pesetas. 150 ptas.

Otra pieza de tierra en la partida «Portellá» del mismo término, sembradura y garriga, de extensión tres jornales; que linda á Norte y Oeste con terrenos comunales; al Sud con

Francisco Vernet Boquera y al Este con Juan Castellnou, hijo del procesado. Valorada en la cantidad de ciento diez pesetas. 110 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado á las once del día dos de Marzo próximo; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que con respecto á títulos deberán conformarse los licitadores con lo que resulte del certificado de cargas obrante en autos, sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Falset á primero de Febrero de mil novecientos ocho.—Manuel García.—Por mandado de S.ª S., Joaquín Carceller.

Núm. 455

Don José Moría Galbet, Abogado, Juez municipal en ejercicio de esta ciudad por regentar el propietario el Juzgado de primera instancia.

Hago saber: Que en méritos de la demanda á juicio verbal instado por D.ª María Girona Torner, representada por el Procurador D.º Paladio Muret Badía, contra los herederos desconocidos de D. Juan Rabada Cañellas, vecino que fué de Vilarrodona, sobre pago de cantidades, se cita á dichos herederos desconocidos para que el día trece del que cursa y hora de las once, comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio conocido por San Roque, para su oportuna comparencia con todas las pruebas que quieran practicar; bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía y pararle el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valls á cuatro de Enero de mil novecientos ocho.—José Moría.—El Secretario, E. Oller.

Núm. 456

Don Rafael Andreu y Vilamajo, Juez suplente, encargado accidentalmente del Juzgado municipal de la villa de Montblanch por hallarse el Sr. Juez del actual bienio regentando el Juzgado de primera instancia de esta partido.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia á concurso conforme á las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren á ella presentar solicitudes documentadas dentro el término de quince días, contaderos al de la publicación de los edictos en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Montblanch á treinta de Enero de mil novecientos ocho.—Rafael Andreu.—Por su mandato, Luis Aragonés, Secretario.

Núm. 457

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia por el presente edicto á fin de que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes acompañadas de los documentos que previene el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1874, lo que podrán verificar dentro el término de quince días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Brañm treinta y uno de Enero de mil novecientos ocho.—El Juez municipal, Francisco Jané.